

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

9087 *Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación transformadora «VILLATORO» de la actual línea de transporte de energía eléctrica 220 kV «VILLALBILLA - T de Ayala, cto 1», con una longitud total de 82,59 metros, que afecta a los términos municipales de Burgos y Alfoz de Quintanadueñas, en la provincia de Burgos.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Ejecución, de noviembre de 2022, de la línea de transporte de energía eléctrica 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación transformadora «VILLATORO» de la actual línea de transporte de energía eléctrica 220 kV «VILLALBILLA - T de Ayala, cto 1», con una longitud total de 82,59 metros, que afecta a los términos municipales de Burgos y Alfoz de Quintanadueñas, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Peticionario: «RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.», con CIF - A85309219, con domicilio a efectos de notificaciones en el Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas, Madrid.

Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación transformadora «VILLATORO» de la actual línea de transporte de energía eléctrica 220 kV «VILLALBILLA - T de Ayala, cto 1».

Finalidad del proyecto: construir la entrada y salida en la subestación transformadora «VILLATORO» de la línea de transporte de energía eléctrica 220 kV «VILLALBILLA - T de Ayala, cto 1», que actualmente está en servicio.

Términos municipales afectados: Burgos y Alfoz de Quintanadueñas, en la provincia de Burgos.

Características generales de la instalación de energía eléctrica indicada:

1. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, para el «transporte» de energía eléctrica, doble circuito, que hace posible la entrada y salida en la subestación transformadora «VILLATORO» de la línea de transporte de energía eléctrica 220 kV «VILLALBILLA - T de Ayala, cto 1», que actualmente está en servicio. Términos municipales afectados: Burgos y Alfoz de Quintanadueñas, en la provincia de Burgos.

El peticionario ha formulado solicitud de Autorización Administrativa Previa, de Autorización Administrativa de Construcción y de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el reconocimiento en concreto de tal utilidad pública, según lo previsto en el artículo 55 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, será necesario que el peticionario lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que aquélla considere de necesaria expropiación. El Proyecto de Ejecución de la instalación de energía eléctrica indicada incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 referido.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación de energía eléctrica indicada, en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 126 y 145 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

A continuación se inserta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

Relación de los Bienes o Derechos Afectados

Relación concreta e individualizada de los Bienes o Derechos Afectados en el término municipal de BURGOS									
Finca de proyecto	Polígono	Parcela	Titular	Servidumbre de paso	Nº de Apoyo	Superficie apoyo y sistema de puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)	Naturaleza
1	2023508VM4912S		AYUNTAMIENTO DE BURGOS	1.672	24 (Exist.)		190		Subestación
2	-	-					31		Camino Real

Relación concreta e individualizada de los Bienes o Derechos Afectados en el término municipal de ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS									
Finca de proyecto	Polígono	Parcela	Titular	Servidumbre de paso	Nº de Apoyo	Superficie apoyo y sistema de puesta a tierra (m2)	Ocupación temporal (obra y accesos) (m2)	Tala/Poda de arbolado (m2)	Naturaleza
3	1	9051	AYUNTAMIENTO DE QUINTANADUEÑAS				16		Camino Real
4	1	288	ITURRIAGA TERAN LUIS JOSE GREGORIO				118		Labor o Labradío seco
5	1	289	MARTIN ARREBA FRANCISCO JAVIER MARTIN ARREBA JUAN CARLOS				98		Labor o Labradío seco
6	1	292	TERAN VILLALAIN PILAR				87		Labor o Labradío seco
7	1	293	TRASCASA MARTINEZ ANDRES				77		Labor o Labradío seco
8	1	294	ALCALDE CALVO MARIA CONCEPCION ALCALDE CALVO AGUSTIN ALCALDE CALVO MARIA CARMEN				98		Labor o Labradío seco

Burgos, 9 de marzo de 2023.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnáiz.

ID: A230010453-1